Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NAVALCÁN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 102.3 y 24 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, respectivamente, se hace público:

Primero: Aprobación del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2014, aprobado por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de fecha 28 de febrero de 2014.

Segundo: De acuerdo con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58 de 2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, las liquidaciones (recibos) de los padrones tributarios, se notifican colectivamente mediante la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Tercero: Exposición del padrón e impugnación.

Se haya expuesto al público, por el plazo de treinta días hábiles, en el Ayuntamiento de Navalcán, el padrón de IVTM del año 2014 a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y formular ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, el recurso de reposición, regulado en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la finalización del antedicho período de exposición.

Navalcán 28 de febrero de 2014.-El Alcalde, Manuel Arroyo Domínguez.

N.º I.- 2697